

De conformidad con la normativa autonómica en materia de uso estratégico de la contratación pública, las empresas del sector público autonómico deben contar con un Plan Anual de Contratación que tiene que aprobarse cada año. No obstante, mientras no se disponga de presupuestos aprobados de la CCAA y no se indiquen instrucciones, la aprobación del Plan Anual de Contratación de CORPORACIÓN y su grupo queda en suspenso.

Zaragoza, 27 de febrero de 2026.
CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.